



2023. Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre  
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

## CONVOCATORIA PARA CONCURSAR EN LA SELECCIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA UPIITA DEL IPN 2024

La Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA) del Instituto Politécnico Nacional IPN, invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en el concurso para la selección del prestador de servicios de cafetería dentro de sus instalaciones.

Bajo las siguientes bases:

### Primera. Generalidades.

Las instalaciones de la UPIITA se encuentran ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional 2580, Alcaldía Gustavo A. Madero, Colonia Barrio la Laguna Ticomán, Código Postal 07340 Ciudad de México, **con una superficie de 355 m<sup>2</sup> (se anexa croquis)** y su comunidad de estudiantes, docentes, personal de apoyo y asistencia a la educación y visitantes, requieren contar con servicios alimentarios de calidad con contenido nutricional adecuado, higiene y operación, que ofrezcan una atención esmerada, con el fin de apoyar a la economía de la comunidad politécnica, dentro de un ambiente agradable, acorde a la excelencia académica de la misma.

Podrán participar todos los interesados ya sea personas físicas o morales que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación y no sean trabajadores del IPN y en base a lo estipulado en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional <https://www.ipn.mx/assets/files/normatividad/docs/Lineamientos/Gac-1548.pdf>

### Segunda. Requisitos mínimos.

Se detallará la forma de organización en la que se manejará la cafetería considerando como mínimo lo siguiente:



Calderón Velasco



2023. Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre  
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

**Experiencia.** Documentar la experiencia individual en el ramo, que tiene tanto el responsable como su personal.

**Personal.** Presentar el organigrama que describa las responsabilidades, funciones, experiencia y el número necesario del personal en función de la demanda, tal que considere a un responsable por parte del concesionario, que deberá estar presente de manera permanente y una persona encargada exclusivamente de la caja; adicionalmente, todo el personal deberá portar uniforme de acuerdo a las funciones a realizar.

**Materia prima y alimentos.** Explicar detalladamente las medidas para asegurar que el suministro y manejo de materia prima y alimentos cumplan con las medidas de calidad e higiene adecuadas, indicando la fecha de elaboración y caducidad en productos empacados y que no se elaboran al momento de la compra.

**Espacio.** Presentar la forma en que se organizará el mobiliario y la capacidad máxima de atención, anexando un croquis de la distribución de los mismos. Para tal efecto, los interesados podrán visitar el espacio destinado para la cafetería, guiados por personal designado por la Subdirección Administrativa de esta Unidad Académica.

**Cantidad.** Describir el gramaje de los alimentos a servir y su contenido nutricional, basado en el plato del buen comer.

Al presentar la propuesta técnica y económica, se deben indicar los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades de esta dependencia politécnica y con el calendario académico; lista de precios de los productos a ofrecer; TIEMPOS EN LA ATENCIÓN EN EL SERVICIO QUE SE OFRECE POR PERSONA, sistema de vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad y la higiene de los productos o servicios que ofrecerá; contar con el personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza y el horario de y relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo.



Galvan Velaz



2023. Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre  
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CIDIR, Unidad Oaxaca

**Tercera. Oferta técnica.**

En la oferta técnica, dependiendo si se trata de una persona física o moral, se deberán de incluir los siguientes documentos, legibles y en el orden que se indica:

**A.1) Personas físicas**

1. Copia simple del acta de nacimiento.
2. Copia simple de la identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, cédula profesional).
3. Copia simple de comprobante de domicilio vigente.
4. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada (Registro Federal de Contribuyentes).
5. Copia simple de la **última declaración anual** del pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Constancia del cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, emitida por el SAT.
7. Carta compromiso, a través de la cual se comprometerá, en caso de resultar ganador, a presentar la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido con la Unidad Académica. Lo anterior deberá presentarse en la Subdirección Administrativa de la UPIITA, dentro de los cuatro días hábiles posteriores a la firma del contrato mencionado.
8. Carta compromiso, a través de la cual se comprometerá, en caso de resultar ganador, a contar en un periodo no mayor a cuatro días hábiles posteriores al fallo, con la póliza de seguro de responsabilidad civil.
9. Carta compromiso en la cual se garantice que los equipos a instalar estén y se mantengan en condiciones óptimas de operación.
10. Dos cartas de referencia en papel membretado, con firma autógrafa y con los datos de la dirección y número telefónico del firmante.
11. Inventario de equipo y mobiliario a instalar.
12. Copia simple de dos documentos que comprueben su experiencia profesional en el desempeño del servicio de cafetería (contratos, reconocimientos, diplomas, documentos probatorios) de **al menos dos años a la fecha**.
13. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no contar con impedimento legal para celebrar el contrato correspondiente, en caso de ser seleccionado como concesionario, con base a lo estipulado en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional, el cual cita:



Gabriel Velazquez



2023. Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre  
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuahtémoc" y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

**Artículo 18.** No podrán solicitar Contratos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos de servicios:

I. Los miembros de la Comunidad Politécnica y los prestadores de servicios profesionales contratados por el Instituto, salvo los Titulares de las Dependencias Politécnicas que pretendan llevar a cabo algún evento cultural o deportivo de carácter institucional, en cuyo caso deberán sujetarse al procedimiento de solicitud establecido en los presentes Lineamientos. En el caso de las Dependencias Politécnicas no será necesario formalizar Contrato;

II. Los cónyuges, concubinas(os), o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los Consejos, Colegios y autoridades del Instituto;

III. Las personas morales cuyos cargos directivos estén ocupados por alguna de las personas indicadas en las fracciones I y II del presente artículo, o en los que éstos tengan participación social, y

IV. Las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a. Que tengan algún adeudo con el Instituto;

b. Que hayan sido sancionadas por el Instituto o por alguna dependencia o entidad gubernamental, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria;

c. Que hayan incumplido alguna obligación contractual con el Instituto o éste les haya rescindido un Contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria,

d. Que hayan iniciado o mantengan un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto, y/o

e. Que el Instituto haya iniciado o mantenga un procedimiento administrativo o jurisdiccional en su contra."

## A.2) Personas morales

1. Copia simple del Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente al domicilio de la Sociedad.
2. Copia simple del poder notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva.
3. Copia simple del comprobante de domicilios fiscal y legal, vigentes.



Gustavo Velaz



2023. Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre  
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

4. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada (Registro Federal de Contribuyentes).
5. Copia simple de la **última declaración anual** del pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Constancia del cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, emitida por el SAT.
7. Dos cartas de referencia en papel membretado, con firma autógrafa y con los datos de la dirección y número telefónico del firmante.
8. Copia simple de dos documentos que comprueben su experiencia profesional en el desempeño del servicio de cafetería (contratos, reconocimientos, diplomas, documentos probatorios) **de al menos dos años a la fecha.**
9. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no contar con impedimento legal para celebrar el contrato correspondiente, en caso de ser seleccionado como concesionario, con base a lo estipulado en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional, el cual cita:

**"Artículo 18.** No podrán solicitar Contratos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos de servicios:

*I. Los miembros de la Comunidad Politécnica y los prestadores de servicios profesionales contratados por el Instituto, salvo los Titulares de las Dependencias Politécnicas que pretendan llevar a cabo algún evento cultural o deportivo de carácter institucional, en cuyo caso deberán sujetarse al procedimiento de solicitud establecido en los presentes Lineamientos. En el caso de las Dependencias Politécnicas no será necesario formalizar Contrato;*

*II. Los cónyuges, concubinas(os), o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los Consejos, Colegios y autoridades del Instituto;*

*III. Las personas morales cuyos cargos directivos estén ocupados por alguna de las personas indicadas en las fracciones I y II del presente artículo, o en los que éstos tengan participación social, y*

*IV. Las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:*

*a. Que tengan algún adeudo con el Instituto;*



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'E' and 'A'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



2023. Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre  
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Caxaca

- b. Que hayan sido sancionadas por el Instituto o por alguna dependencia o entidad gubernamental, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria;
- c. Que hayan incumplido alguna obligación contractual con el Instituto o éste les haya rescindido un Contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria,
- d. Que hayan iniciado o mantengan un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto, y/o
- e. Que el Instituto haya iniciado o mantenga un procedimiento administrativo o jurisdiccional en su contra."

- 10. Carta compromiso, a través de la cual se comprometerá, en caso de resultar ganador, a presentar la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido con la Unidad académica. Lo anterior deberá presentarse en la Subdirección Administrativa de la UPIITA, dentro de los cuatro días hábiles posteriores a la firma del contrato mencionado.
- 11. Carta compromiso, a través de la cual se comprometerá, en caso de resultar ganador, a contar en un periodo no mayor a cuatro días hábiles posteriores al fallo, con la póliza de seguro de responsabilidad civil.
- 12. Carta compromiso en la cual se garantice que los equipos a instalar estén y se mantengan en condiciones óptimas de operación.
- 13. Inventario de equipo y mobiliario a instalar.

**Cuarta. Oferta económica.**

En la oferta de alimentos, el concesionario deberá de incluir: desayunos, comida corrida, barra de ensaladas, tanto en paquetes predefinidos como a la carta, cumpliendo con estándares de calidad, de higiene, variedad y precio, con base a las normas vigentes en materia de alimentos y prestación de servicios, incluyendo los protocolos en caso de pandemia. Asimismo, que los precios sean accesibles a la comunidad de la Unidad, y se encuentren por debajo del costo promedio del mercado.

Durante la vigencia del contrato, los precios de los productos preparados por la cafetería, deberán de ser fijos y todos los precios de productos de marca, deberán ajustarse al promedio de los precios de mercado.



[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right]



2023. Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre  
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 "Cauhtémoc" y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CIIIDIR, Unidad Oaxaca

Para tal efecto se deberá de incluir:

**Análisis de precios.** Presentar una tabla descriptiva de precios al público de los siguientes productos disponibles:

- B1) Oferta de los productos preparados por la cafetería.
- B2) Oferta de los productos comerciales disponibles.

La propuesta económica se entregará en un sobre cerrado que incluya los documentos y una **USB** con los mismos en electrónico, que se describen en el apartado de "**Análisis de precios**". El participante deberá ofrecer distintas alternativas para el pago de la compra de alimentos sin que exista un aumento por comisiones que afecte a la comunidad, sin que se traslade la comisión del punto de venta para que sea pagada por el consumidor.

**Quinta.** Presentación de propuestas.

Esta invitación se declara abierta a partir del **día 08 de septiembre de 2023**, periodo en que los interesados deberán presentar sus propuestas con un horario de 8:00 a 12:00 horas, **en sobre cerrado**, impreso en papel membretado de la persona física o moral, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, debidamente firmadas por el representante autorizado, así como un número telefónico y correo electrónico.

**Sexta.** Convenios y subcontrataciones.

El concesionario adjudicado, podrá realizar convenios con sus proveedores, sin intervención del IPN, o cualquier integrante de la comunidad del mismo y de la UPIITA.

**Séptima.** Equipamiento y resguardo.

El equipamiento de la cocina, los utensilios y los bienes muebles necesarios para prestar los servicios de cafetería serán aportados por el concesionario adjudicado. El mantenimiento y resguardo de los bienes proporcionados por la Unidad será responsabilidad del concesionario.

**Octava.** Limpieza, mantenimiento y responsabilidad contractual.

El concesionario contratará por su cuenta y bajo sus condiciones a las personas necesarias para prestar el servicio de cafetería y para mantener en condiciones higiénicas el local destinado para ello. Por ningún motivo y en ningún caso la Unidad tendrá responsabilidad alguna, sobre las obligaciones laborales o legales derivadas de los contratos mencionados.



Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin.



2023. Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre  
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CIDIIR, Unidad Oaxaca

El concesionario se deberá de ajustar a las disposiciones oficiales descritas en el documento ubicado en la liga [www.upiita.ipn.mx/go/sustentabilidad](http://www.upiita.ipn.mx/go/sustentabilidad) de la página de la UPIITA, el cual se emitió por parte de la Coordinación de Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional así como la normatividad vigente de la Ciudad de México con respecto al uso de plásticos desechables de un solo uso, llevando a cabo por su cuenta, las adecuaciones que en las mismas se señalan, así como la contratación del servicio de recolección de residuos.

**Novena. Cuota por concepto de Aprovechamientos.**

Cubrir por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cuota pactada en el contrato que será de **\$33,000.00 (Treinta y tres mil pesos 00/100 M. N.) mensuales.**

**Décima. Disposiciones Generales.**

Ninguna de las especificaciones o condiciones contenidas en esta invitación podrá ser objeto de negociación.

Será causa de descalificación la comprobación de que algún participante acuerde con otro u otros las propuestas presentadas.

La Comisión Legislativa, del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Unidad, emitirá su opinión en torno al análisis de las propuestas técnicas y económicas, la cual será considerada para el fallo que se emita.

La fianza de cumplimiento solicitará su devolución dentro de los 30 días naturales después de concluida la vigencia del mencionado contrato.

La cotización tendrá que ser clara y precisa, si se oferta algún descuento, éste deberá incluirse en el precio cotizado en una sola oferta y sin posibilidad de operaciones varias. Mencionar que los precios son fijos, sin variación, ni posibilidad de ajustes posteriores bajo ninguna circunstancia.

La recepción de las propuestas será **del 11 al 22 de septiembre de 2023,** de las 8:00 y hasta las 12:00 horas en las instalaciones de la Subdirección Administrativa de la UPIITA sito en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Edificio de Gobierno Planta Baja, Colonia Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México.



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



2023. Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre  
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CIDIR, Unidad Oaxaca

La apertura de las ofertas técnicas y económicas se realizará el día **06 de octubre de 2023** a las 10:00 horas en la **sala del Consejo Técnico Consultivo de la UPIITA**, ante la Comisión de Revisión de Proyectos Legislativos del Consejo Técnico Consultivo Escolar. Cuando así sea requerido, el interesado deberá presentar los originales o copias certificadas para cotejo.

La notificación y la adjudicación del fallo se dará a conocer a más tardar el día **24 de octubre de 2023**, a partir de las 10:00 horas, en la **sala del Consejo Técnico Consultivo de la UPIITA**, sito en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Edificio de Gobierno, Primer Piso, Colonia Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México.

El fallo es inapelable.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente invitación dará lugar a la descalificación automática.

Se considerará ganador aquel participante cuya oferta resulte más conveniente en todos los sentidos para la UPIITA.

**Décima Primera. Responsabilidades.**

El ganador quedará obligado ante EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN) - LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (UPIITA), a responder por el incumplimiento en los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

**Décima Segunda. Impuestos y Derechos**

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios de cafetería será a cargo del concesionario.

La Comisión Legislativa del Consejo Técnico Consultivo Escolar, se reserva el derecho de efectuar visitas al espacio designado para la prestación del servicio, para constatar su capacidad técnica y administrativa, así como sus condiciones higiénicas.



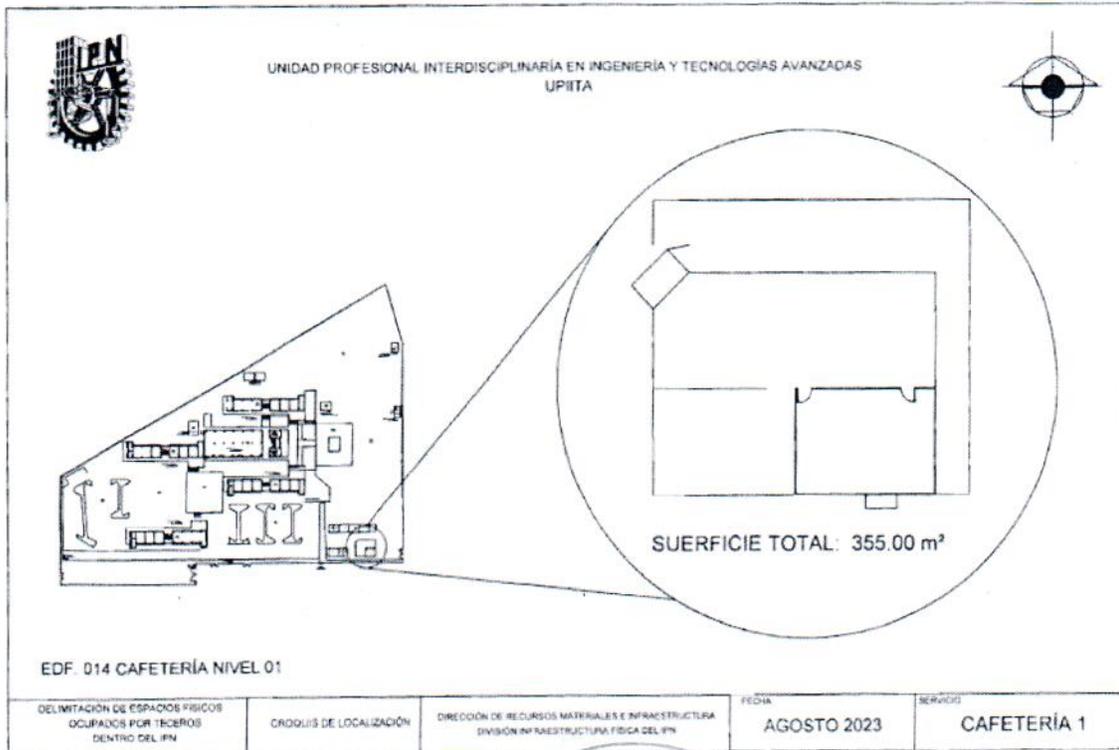
Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones on the right margin.



2023. Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre  
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuahtémoc" y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

La vigencia del Contrato para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos será a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024.**

**ANEXO**



**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**

**M. en C. RAMÓN HERRERA ÁVILA**  
**DIRECTOR**

Página 10 de 10

Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 2580, Col. Barrio la Laguna Ticomán  
C.P. 07340, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México  
Conmutador (55) 57296000 ext. 56806 www.upiita.ipn.mx



2023  
Año de  
**Francisco VILLA**  
RENOVACIÓN DEL ESTADO



*Salvador Velazquez*